

4 FEB 1996

VISTO:

El Expte. Nº 026314 - D.G.E.- 96 y la Resolución Nº 151/96, del Consejo Provincial de Educación por la que se suprime la estructura de conducción del Servicio de Apoyo Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la transferencia de la función técnica al hecho pedagógico cotidiano y sus problemáticas, se considera efectiva la conformación de Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico con sede y dependencia de las Supervisiones de los distintos Niveles y Modalidades del Sistema.

Que es necesario dictar la norma que regule el accionar de los Técnicos en el Sistema Educativo Provincial.

Que resulta imperiosa para el funcionamiento del sistema educativo provincial la determinación de conformar equipos que atiendan a problemáticas específicas vinculadas a la implementación del Proyecto de Integración de alumnos con necesidades educativas especiales;

Que la Provincia cuenta con los recursos humanos profesionales y técnicos aptos para la prestación de este servicio;

Que en los listados elaborados por las Juntas de Clasificaciones se encuentran consignadas las nóminas de profesionales que se hallan en condiciones reglamentarias para cubrir dichos cargos;

Que la supresión citada en el VISTO de la presente Resolución no implica que el Estado Provincial se desentienda de la problemática educativa vinculada con los alumnos con necesidades educativas especiales y/o con aquellos que sin estar comprendidos en el Proyecto de Integración requieren algún tipo de seguimiento específico;

Que se hace necesario dictar la normativa que garantice a los docentes al frente de alumnos la atención y el asesoramiento indispensables para su práctica cotidiana;

Que es necesario tener en cuenta la complejidad de las problemáticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje conformando estos Equipos con el aporte de las disciplinas relacionadas con las áreas pedagógica, psicológica y social.

Que a los efectos de garantizar un accionar articulado e integrado, sobre la base de los lineamientos de la Política Educativa vigente, es necesario pautar las Misiones y Funciones de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico.

Lic. RAÚL D. QTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

200

CARLOS ALBERTO ESNAI
As. Secretaria General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SUPRIMIR todos los cargos de TÉCNICO DEL SERVICIO de APOYO TECNICO (S.A.T.) de la estructura del Consejo Provincial de Educación, a partir del día 25 de febrero de 1996.

ARTICULO 2º: CREAR a partir del día 26 de febrero del cte. año el número tope de cargos para los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico en el Sistema Educativo Provincial que será de ciento veinticuatro (124).

ARTICULO 3º: CONFORMAR en cada una de las Sedes de Supervisión de cada Nivel y Modalidad un (1) Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico cuyo número de integrantes será de dos (2) profesionales según se detalla a continuación:

- Para las Supervisiones de Nivel Inicial, Nivel Primario y Educación Permanente:

* Un (1) cargo de Técnico Area Pedagógica (psicopedagogo o pedagogo o asistente educacional).

* Un (1) cargo Técnico Asistente Social.

- Para las Supervisiones de Nivel Medio:

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicopedagogo o pedagogo o asistente educacional).

* Un (1) cargo Técnico Psicólogo.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la distribución de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico responderá al detalle que figura a continuación:

I) Delegación Regional Viedma

a) Nivel Inicial

Supervisión - Sede: VIEDMA

* Un (1) cargo Técnico Area pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

b) Nivel Primario

Supervisión Zona I - sede: VIEDMA

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicop. o ped. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona II - sede: VIEDMA

* Un (1) cargo técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

LIC. CARLOS ALBERTO BERNAL
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

CARLOS ALBERTO BERNAL
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

200

c) Nivel Medio

Supervisión Zona I - sede: VIEDMA

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona II - sede: VIEDMA

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicop. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

TOTAL CARGOS DELEG. REGIONAL VIEDMA: diez (10) cargos técnicos.

II) Delegación Regional Atlántica

a) Nivel Inicial

Supervisión - sede: SIERRA GRANDE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicop. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

b) Nivel Primario

Supervisión Zona I - sede: G. CONESA

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona II - sede: SAN ANTONIO OESTE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona III - sede: SIERRA GRANDE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

c) Nivel Medio

Supervisión Zona - sede: SAN ANTONIO OESTE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

d) Educación Permanente

Supervisión Zona - sede: SAN ANTONIO OESTE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

TOTAL CARGOS DELEG. REGIONAL ATLANTICA: doce (12) cargos técnicos.

Lic. RAUL O. OTERO
PRESIDENTE

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

200

CARLOS ALBERTO ESNAI
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

III) Delegación Regional Valle Medio

a) Nivel Inicial

Supervisión Zona - sede: CHOELE CHOEL

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: RIO COLORADO

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

b) Nivel Primario

Supervisión Zona I - sede: RIO COLORADO

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona II - sede: CHOELE CHOEL

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona III - sede: CHOELE CHOEL

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

c) Nivel Medio

Supervisión - sede: CHOELE CHOEL

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

d) Educación Permanente

Supervisión - sede: CHOELE CHOEL

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicopedag. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

TOTAL CARGOS DELEG. REGIONAL VALLE MEDIO: catorce (14) cargos técnicos.

IV) Delegación Regional Alto Valle Este

a) Nivel Inicial

Supervisión Zona - sede: GRAL. ROCA

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: GRAL. ROCA

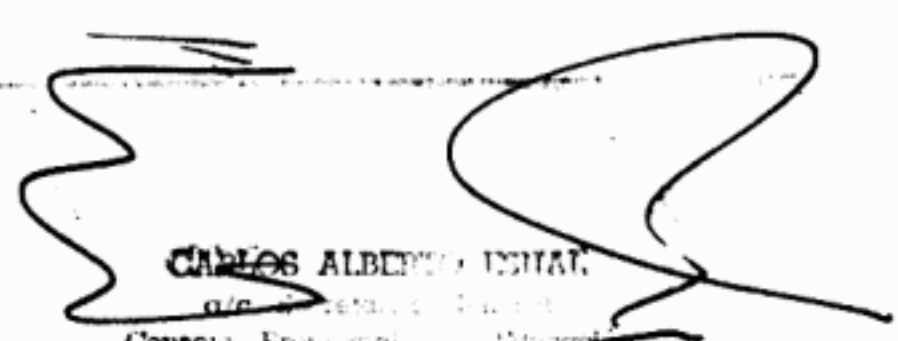
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.


Lic. HAZO O. OTERO

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

200



CARLOS ALBERTO VENTAT
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.
Supervisión Zona - sede: VILLA REGINA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asistente educacional).
* Un (1) cargo Técnico asistente social.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

b) Nivel Primario
Supervisión Zona I - sede: GRAL. ROCA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist.. educacional).
* Un (1) cargo Técnico asistente social.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.
Supervisión Zona II - sede: GRAL. ROCA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).
* Un (1) cargo Técnico asistente social.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.
Supervisión Zona III - sede: GRAL. ROCA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).
* Un (1) cargo Técnico asistente social.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.
Supervisión Zona IV - sede: VILLA REGINA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).
* Un (1) cargo Técnico asistente social.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.
Supervisión Zona V - sede: VILLA REGINA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).
* Un (1) cargo Técnico asistente social.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

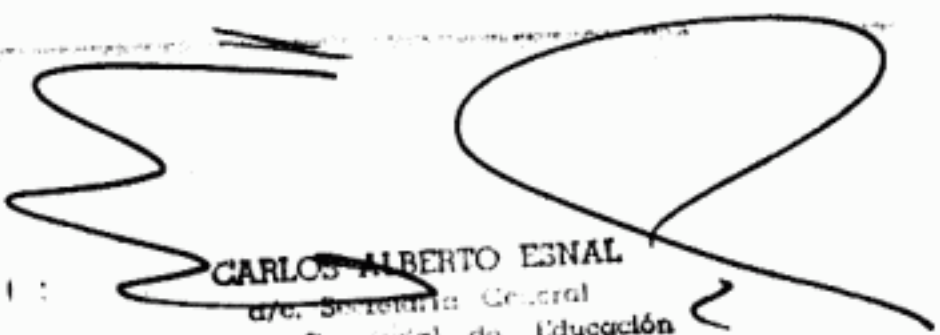
c) Nivel Medio
Supervisión Zona - sede: GRAL. ROCA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).
* Un (1) cargo Técnico psicólogo.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.
Supervisión Zona - sede: GRAL. ROCA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).
* Un (1) cargo Técnico psicólogo.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.
Supervisión Zona - sede: VILLA REGINA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).
Un (1) cargo Técnico psicólogo.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

d) Educación Permanente
Supervisión - sede: GRAL. ROCA
* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).
* Un (1) cargo Técnico asistente social.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

4

Lic. RAUL O. OTERO
PRESIDENTE

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

200


CARLOS ALBERTO ESNAL
d/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

TOTAL CARGOS DELEG. REGIONAL ALTO VALLE ESTE: veinticuatro (24) cargos técnicos.

V) Delegación Regional Alto Valle Oeste

a) Nivel Inicial

Supervisión Zona - sede: CINCO SALTOS

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: CIPOLLETTI

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicopedag. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: ALLEN

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

b) Nivel Primario

Supervisión Zona I - sede: CINCO SALTOS

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona II - sede: CIPOLLETTI

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona III - sede: CIPOLLETTI

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona IV - sede: ALLEN

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona V - sede: CATRIEL

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona VI - sede: ALLEN

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona VII - sede: CIPOLLETTI

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

Lic. RAUL O. GILERO

PROFESOR

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

200

CARLOS ALBERTO ESTEVE

PROFESOR
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

* Un (1) cargo Técnico asistente social.
Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

c) Nivel Medio

Supervisión Zona - sede: CINCO SALTOS

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: CIPOLLETTI

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: ALLEN

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

d) Educación Permanente

Supervisión sede: CIPOLLETTI.

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

TOTAL CARGOS TECNICOS DELEG. REGIONAL ALTO VALLE OESTE: veintiocho (28) cargos técnicos.

VI) Delegación Regional Andina

a) Nivel Inicial

Supervisión Zona - sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicopedag. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: EL BOLSON

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

b) Nivel Primario

Supervisión Zona I - sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona II - sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona III - sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Lic.  OTERO

PRECIDENTE

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

200


SECRETARIO

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Supervisión Zona IV - sede: EL BOLSON

* Un (19 cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona V - sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona VI - sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

b) Nivel Medio

Supervisión Zona - sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona - sede: EL BOLSON

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

d) Educación Permanente

Supervisión sede: BARILOCHE

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

TOTAL CARGOS TECNICOS DELEG. REGIONAL ANDINA: veinticuatro (24) cargos técnicos.

VII) Delegación Regional Sur

a) Nivel Inicial

Supervisión - sede: LOS MENCUCOS

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

b) Nivel Primario

Supervisión Zona I - sede: SIERRA COLORADA

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona II - sede: MAQUINCHAO

Lic. RAUL O. GUTIERO

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

200

CARLOS ALBERTO ESNAU

a/c. Secretario General

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona III - sede: COMALLO

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

Supervisión Zona IV - sede: JACOBACCI

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógica (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico asistente social.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

c) Nivel Medio

Supervisión - sede: JACOBACCI

* Un (1) cargo Técnico Area Pedagógico (psicoped. o pedag. o asist. educacional).

* Un (1) cargo Técnico psicólogo.

Subtotal: dos (2) cargos técnicos.

TOTAL CARGOS DELEG. REGIONAL SUR: doce (12) cargos técnicos.

TOTAL PROVINCIAL CARGOS TECNICOS: cientoveinticuatro (124).

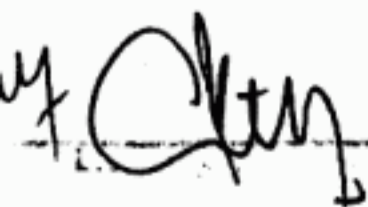
ARTICULO 5º: - DETERMINAR que las misiones y funciones que son competencia de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico son las que figuran en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 6º. - DETERMINAR que las misiones y funciones de los Supervisores de Zona de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo en relación con el funcionamiento de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico son las que figuran en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: - DETERMINAR que cualquier situación especial y/o particular que involucre a alumnos con necesidades educativas especiales que no haya sido contemplada en la presente Resolución, deberá ser planteada ante la respectiva Dirección de Nivel por los señores supervisores en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la aprobación de esta normativa.


ARTICULO 8º: - ESTABLECER que los profesionales que se desempeñen en los cargos de Técnicos en los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico, conservarán el puntaje asignado por el Decreto Nº1.095/92 Nomenclador Salarial.

ARTICULO 9º: - DEROGAR la Resolución Nº 2151/94, sobre Misiones y Funciones del Servicio de Apoyo Técnico.



Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

200



OSCAR ALBERTO RENAL
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ARTICULO 10º: - AFECTAR las partidas presupuestarias necesarias para la remuneración salarial de los ciento veinticuatro cargos técnicos determinados como tope en el Artículo 2º de la presente Resolución, las cuales deberán discriminarse debidamente dentro del presupuesto del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 11º: - DETERMINAR que las designaciones de los técnicos integrantes de los Equipos Técnico de Apoyo Pedagógico se realizarán conforme los listados elaborados por las Juntas de Clasificación, de conformidad a la reglamentación vigente.

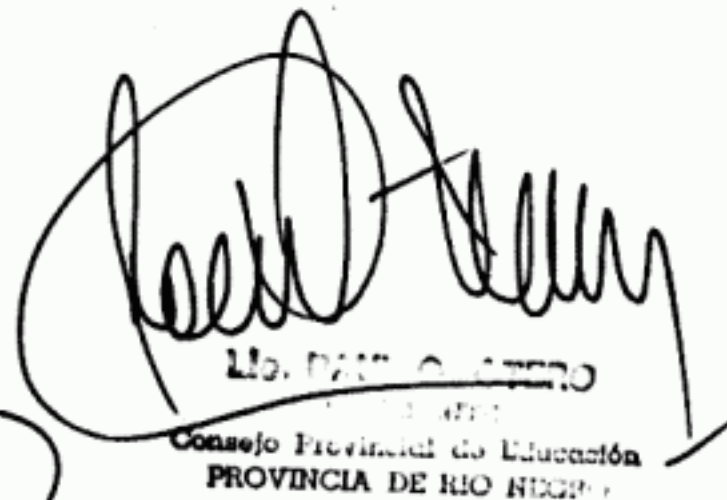
ARTICULO 12º: - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 200
D.G.E

ay



CARLOS ALBERTO ESNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Mo. DANIEL CASTRO
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO I - MISIONES Y FUNCIONES

EQUIPOS TECNICOS DE APOYO PEDAGOGICO

Misión:

Desarrollar e integrar sistemáticamente acciones de apoyo a las problemáticas educativas que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población escolar de las instituciones de los distintos Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Función:

- Elaborar estrategias de acción para las instituciones educativas sobre la base de los Diagnósticos y la priorización de las problemáticas emergentes, en forma conjunta con el Supervisor con quien desempeñan la tarea.

- Realizar los acuerdos y contratos pedagógicos necesarios para garantizar la implementación, el seguimiento y la evaluación de las propuestas de trabajo para cada situación problemática, como así también la distribución de responsabilidades y roles al respecto, en forma conjunta con el Supervisor con quien desempeñan la tarea y el Equipo Escolar.


- Articular acciones y elaborar estrategias en relación con el proceso de integración de alumnos con discapacidad, en forma conjunta con el Supervisor del Nivel y/o la Modalidad con quien desempeñan la tarea, el Supervisor de Educación Especial y el Equipo Técnico de la Escuela de Educación Especial.

- Elaborar y elevar periódicamente al Supervisor del Nivel y/o Modalidad con quien desarrollan la tarea, y por intermedio de este a la Dirección respectiva, informes de avance de las acciones realizadas y propuestas de adecuación y/o ajuste de ellas en caso de ser necesarias.


Llc. RAUL O. OTERO
PRESIDENTE

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO


200


CARLOS ALBERTO ESNAE
u. c. Secretario
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO II - FUNCIONES DEL SUPERVISOR EN RELACION

CON LOS EQUIPOS TECNICOS DE APOYO PEDAGOGICO

- Elaborar estrategias de acción para las instituciones educativas, informando al respectivo director, sobre la base de los Diagnósticos y priorizando las problemáticas emergentes.
- Realizar los acuerdos y contratos pedagógicos necesarios para garantizar la implementación, el seguimiento y la evaluación de las propuestas de trabajo para cada situación problemática, como así también la distribución de responsabilidades y roles al respecto.
- Articular acciones y elaborar estrategias en relación con el proceso de integración de alumnos con discapacidad, en forma conjunta con el Supervisor de Educación Especial y el Equipo Técnico de la Escuela de Educación Especial.
- Elaborar y elevar periódicamente a la Dirección de Nivel correspondiente, informes de avance de las acciones realizadas y propuestas de adecuación y/o ajuste de ellas en caso de ser necesarias.

7 
Lic. PAUL O. VERO

Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

200


CARLOS ALBERTO ESNAL

a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO